



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 199.-

VISTO:

Las informaciones aparecidas en la prensa gráfica y oral que refieren la agresión que sufriera el Mural de la Memoria y el expediente C.M. N° 06759-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Semana de actividades por Memoria, Verdad y Justicia "A un año del asesinato político de Silvia Suppo" organizada por diversas organizaciones sociales de la ciudad, un grupo de artistas locales realizó un mural en el cual, a través del lenguaje del arte, se expresaba el concepto de que hay derechos humanos vulnerados y que las nuevas generaciones quedarán presas de esto en una sociedad que olvida.

Que la obra concluida no resultaba ofensiva para personas o instituciones, toda vez que sólo se nombraban derechos vulnerados y la expresión Nunca Más, reafirmando la importancia de mantener viva la memoria de los sucesos vividos en el país.

Que a menos de tres días de finalizado apareció pintado con pintura negra, que cubre prolijamente los rostros y las palabras.

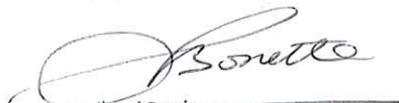
Que el acto puede leerse como una actitud prepotente, reflejo de la más cruel intolerancia y expresión de censura de las ideas que tanto daño nos ha hecho como país y como comunidad.

Que el Concejo Municipal de Rafaela, como órgano clave de la democracia, no puede asistir silenciosamente a hechos como el que se describe, porque hacerlo significa ser cómplices de quienes siguen creyendo que la represión y el abuso cometido en las sombras del anonimato son mecanismos lícitos en una sociedad madura.

Que este cuerpo legislativo tiene la plena convicción de que la memoria constituye el núcleo central de la identidad de los pueblos y que toda acción que pretenda menoscabarla merece ser repudiada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



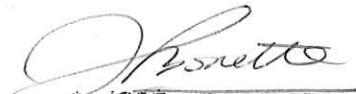
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

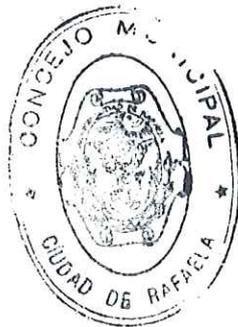
Art. 1º) Rechazar el accionar de grupos o personas que por cualquier medio atenten contra los principios básicos de nuestra democracia.-

Art. 2º) Repudiar el acto vandálico que dañó el mural realizado por artistas locales reclamando memoria, verdad y justicia.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días /
del mes de abril de dos mil ////
once.-----


SR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela